

Autónoma de Melilla, conocidas la convocatoria y las bases que rigen en dicho programa aprobado por Consejo de Gobierno el día..., SOLICITA acogerse al mencionado programa de gratuidad en sus términos aprobados.

Con anterioridad a la finalización del presente curso escolar este Centro remitirá a la citada Consejería memoria justificativa del cumplimiento de los fines previstos mediante el programa que nos ocupa así como relación de alumnos y alumnas a los que se han proporcionado libros de texto en el marco del presente programa. Melilla, a de de 2020

Fdo.:

ANEXO 2. DOCUMENTO A ACOMPAÑAR A SOLICITUD.-

D/Dª. , Director/a del
en relación con el PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN
DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2020-2021) CON MOTIVO DE LA CRISIS PROVOCADA POR EL COVID-19

EXPONE:

- 1.- Que la solicitud de participación en el programa de gratuidad arriba citado, con las necesidades de material escolar a adquirir para el próximo curso escolar, resulta necesaria para garantizar el óptimo desarrollo de este programa de gratuidad para el alumnado de educación primaria perteneciente a familias con dificultades económicas de este centro.
- 2.- Que la solicitud se formula en base a las necesidades que se detectan para el presente curso escolar por parte del alumnado de educación primaria del centro pertenecientes a familias con dificultades económicas.
- 3.- Que el Centro no percibe subvenciones de otras instituciones públicas o privadas para la misma actividad.
- 4.- Que el Centro se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no tiene pendiente de justificación subvención alguna, otorgada por la Ciudad Autónoma, autorizando a la Ciudad Autónoma de Melilla, para recabar de las Administraciones competentes la comprobación de dichos extremos. Melilla a _____

Fdo. _____

DNI. _____

Director/a del Centro

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

**ANEXO 3.- PETICIÓN OFERTAS MINIMO DE TRES.-
SUMINISTRO IGUAL O SUPERIOR A 15.000 EUROS.-
(Se recomienda en todo caso)**

Identificación del Centro y de su Director/a		
Nombre		
CIF		Teléfono
Director/a		
Ofertas solicitadas		
	Empresa	Oferta económica
1.		
2.		
3.		
Oferta seleccionada		

1. Establecido por Orden de la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad el importe concedido a cada centro, el director del mismo solicitará los materiales en papelerías/librerías de su elección.

Cuando el importe de materiales a adquirir sea igual o supere las cuantías establecidas en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, para el contrato menor (15.000 euros) el centro deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la entrega del bien, debiéndose seleccionar la propuesta económica más ventajosa (menor precio).(Se recomienda en todo caso)

2. La facturas se emitirán a nombre del centro educativo, incorporando en el concepto, además de la identificación detallada de los libros de texto adquiridos, con especificación del precio por unidad, lo siguiente: "Material adquirido en el marco del Programa de Programa de Puesta a Disposición de Material Escolar de alumnado de Educación Primaria por COVID19, para su abono por la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla".